



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintisiete (27) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATENRIDAD y FILIACIÓN
RADICACIÓN	252863110001-2018-00251-00
DEMANDANTE	MARCOLINO MONTAÑO VELÁSQUEZ
DEMANDADO	HEREDEROS SECUNDINO MONTAÑO Y GUSTAVO AHUMADA

Del anterior dictamen pericial que fuera rendido por el Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses, se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 386 y 228 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ